

DECRETO N° 1616

=====

LA REINA, 16 OCT 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana; Decreto Alcaldicio N° 1.335, de fecha 16 de Agosto de 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil "COSOC", modificado por Decreto Alcaldicio N° 1930, de fecha 8 de Octubre de 2015; Acuerdo N° 27 de fecha 29 de Septiembre de 2015, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil "COSOC", que aprueba la modificación al Reglamento mencionado anteriormente; Acuerdo N° 3.050, de fecha 6 de Octubre de 2015, del Concejo Municipal, aprobando la modificación al Reglamento anteriormente señalado; Decreto Alcaldicio N° 2111, de fecha 9 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

**1. CONVOCASE** a las Organizaciones Territoriales, Comunitarias Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Entidades Relevantes de la Comuna de La Reina, a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de La Reina.

**2. FIJASE** como fecha de las elecciones para las Organizaciones convocadas, el día **26 de Octubre de 2019**, en el Salón Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9.925, en los horarios que se detallan:

- Organizaciones Territoriales : 09:00 a 10:30 Horas
- Organizaciones Comunitarias Funcionales : 11:00 a 13:30 Horas
- Organizaciones de Interés Público : 15:30 a 17:15 Horas
- Asociaciones Gremiales : 17:35 a 18:40 Horas
- Organizaciones Sindicales : 19:00 a 20:15 Horas
- Entidades Relevantes : 20:30 a 21:40 Horas

3. Podrán participar en el proceso electoral que se convoca, todas las Organizaciones mencionadas en el número anterior, que a la fecha de publicación del padrón electoral, tengan vigente su Personalidad Jurídica, como asimismo vigente su Directiva.

4. El Secretario Municipal, publicó el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las Dependencias Municipales (Establecimientos Educacionales, Servicios de Salud, Sedes de Juntas Vecinales y Sedes de Organizaciones Comunitarias Funcionales), los días 26 de Septiembre y 8 de Octubre de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

**FDO: ENRIQUE ORREGO ESPINOSA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, POR ORDEN DEL ALCALDE; JUAN ECHEVERRIA CABRERA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL**



**JUAN ECHEVERRIA CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

